INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - MSPYBS"	*LPN Nº 69/22*	416.923
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Walter Troxler,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1752/2022, del 11/10/22. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1753/2022, del 11/10/22. • **Dra. Raquel Aguilar, Dra. Sandra Said y Dr. Víctor Acosta,** Representantes de la Dirección General Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC Nº 1754/2022 de fecha 11/10/22.	Asunción, Paraguay	14/10/2022 – 13:30 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1532 de fecha 11/08/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 69/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - MSPYBS" - ID. N° 416.923*

Nota DGGIES Nº 1982/2022 del 29/04/2022 de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, por la cual se solicita el inicio de los trámites para el llamado.

Dictamen DOC N° 181/22 del 13/07/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 11/10/2022 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los siguientes participantes:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA EN GUARANÍES
1. GT SCIENTIFIC S.A.	40.023.011.200
2. INFOTEC S.A.	37.938.632.800

Todos los datos correspondientes al Acta de Apertura, se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la firma INFOTEC S.A. manifiesta cuanto sigue:

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Res. Prof. 1105
Dirección Gral. Nacional de Laboratorio
DGGIES - MSPBS

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Víctor Acosta

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	INFOTEC S.A.
Nombre del Representante Legal	Alberto Riquelme

Observaciones: Solicito al Comite de Evaluación de ofertas verificar el cumplimiento de las especificaciones tecnicas para el lote 1 de la oferta presentada por la firma GT SCIENTIFIC SA, ya que ~~[illegible]~~ no cumple en los siguientes puntos:
- En el Item Dimero D: Metodo inmunoturbidimetrico, con un valor predictivo negativo del 100%, certificado FDA para la exclusión de trombosis venosa y embolia pulmonar, con dilución automatica para una linealidad mayor a 50.000 ng/ml
- Para los items del 14 a 19 del Lote 1: la estabilidad como minimo 30 dias. Para el Item 20 del Lote 1 - Metodologia con diferentes vias de activación 1- DRVVT (Tiempo de veneno de vibora de Russell diluido) para Screening y confirmación 2- TTPA sensible al anticoagulante lúpico, para Screening y para confirmación.
- Verificar el Equipo ofrecido por la firma GT SCIENTIFIC para el lote 1, ya que ~~[illegible]~~ no cumple en los siguientes item:
- Ambos equipos deben mostrar las graficas de reacción de cada prueba.

Asunción, 11 de octubre de 2022

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC

Empresa	INFOTEC S.A.
Nombre del Representante Legal	Alberto Riquelme

Observaciones: El equipo ofrecido por GT SCIENTIFIC SA para el lote 1, no cumple con las especificaciones tecnicas de: Deben permitir la carga continua de muestras, reactivos y consumibles cadena de muestras urgentes. No cumple Paralelismo de factor, capacidad de priorizar las muestras urgentes.
Para el lote 2, Item 5, la marca ofertada por la Empresa GT SCIENTIFIC SA, no cumple con las especificaciones tecnicas del reactivo homocisteina, solicitado en el pliego de bases y condiciones. La marca Siemens Healthineers no cumple con las especificaciones técnicas del reactivo homocisteina.

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof 1105
Dirección Gral Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Direccion Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Victor Acosta

Descargo del Comité: estos puntos serán tenidos en cuenta y aclarado en el apartado de la evaluación técnica, en caso de que la empresa observada, sea pasible de adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	GT SCIENTIFIC S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	4052040	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	4052054	
3	MARIA CONCEPCION JARA MOLAS	998.452	4052064	

N°	INFOTEC S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	4052089	NO REGISTRAN DATOS
2	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	2.611.919	4052101	
3	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	2.877.381	4052112	
4	GLORIA ESTELA RIVAS LLORENS	579.954	4052124	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1779/2022 de fecha 14/10/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1121/2022, de fecha 18/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "INFOTEC S.A. CON RUC N° 80021897-3 y GT SCIENTIFIC S.A. CON RUC N° 80000084-6 a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 709/2022 de fecha 19/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1780/2022 del 14/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Víctor Acosta

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas, en los siguientes términos:

1. INFOTEC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2318/2022	Respuesta
• Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios (REACTIVOS) en instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida en los años 2019,2020 y/o 2021. • Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano • Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto • Constancia de Inscripción del PDIV (productos para diagnóstico de uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Publica	Presenta

2. GT SCIENTIFIC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2319/2022	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano • Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPYBS • Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto • Constancia de Inscripción del PDIV (productos para diagnóstico de uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Publica	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por lote ofertado, detallando los ítems que lo componen, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Los siguientes criterios, para el Comité evaluador, son detallados a continuación:

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): Conforme fue verificado en el portal del MIC, ninguno de los productos ofertados es nacional, por tanto, este criterio NO APLICA.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	INFOTEC S.A.	
2	GT SCIENTIFIC S.A.	

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GT SCIENTIFIC S.A.	INFOTEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-4	C FS. 9-13
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 5-6	C FS. 2-3
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 7/8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 10	C FS. 15/16
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 7
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 7
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 7
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Vida Acosta

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario N° 106, años 2018 y 2019, y 501 año 2020, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE	R2
Presentación del Formulario N° 104, años 2018 y 2019 y 515 año 2020, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

EMPRESAS	R1	R2	R3	R4
INFOTEC S.A.	C – SIPE	N/A	N/A	N/A
GT SCIENTIFIC S.A.	C – Nota respuesta	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESAS	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
1. INFOTEC S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,50	
	RENTABILIDAD	1,20	
2. GT SCIENTIFIC S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,01	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,39	
	RENTABILIDAD	0,87	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTES	Copias de Contratos y/o facturaciones.
1. INFOTEC S.A.	C – Fs. 38-46
2. GT SCIENTIFIC S.A.	C – Fs. 11-16

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en provisión de REACTIVOS (SEGÚN LO COTIZADO) a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019,2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS y FACTURACIONES	INDICE 1
1. INFOTEC S.A.	37.938.632.800	9.484.658.200	22.306.208.000	Cumple
2. GT SCIENTIFIC S.A.	40.023.011.200	10.005.752.800	31.797.999.250	Cumple

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, cumplimiento de las Especificaciones técnicas y de las muestras solicitadas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia, cuyo resumen se expone en el ANEXO III al presente informe.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Víctor Acosta

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR a las siguientes empresas, las cuales cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, conforme al sistema de adjudicación por ítems, contrato abierto por cantidades mínimas y máximas; y de acuerdo al siguiente detalle:

INFOTEC S.A.

ítem	Código de Catálogo	Producto	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	41116005-006	Reactivo TP	50.000	100.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	15.562	778.100.000	1.556.200.000
2	41116005-007	Reactivo TTPA	50.000	100.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	15.562	778.100.000	1.556.200.000
3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno	50.000	100.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	16.047	802.350.000	1.604.700.000
4	41116105-131	Dímero D	12.000	24.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	75.884	910.608.000	1.821.216.000
5	41116005-9999	Tiempo de Trombina	96.000	192.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	153.000	14.688.000.000	29.376.000.000
6	41116130-9940	Factor II	100	200	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	45.082	4.508.200	9.016.400
7	41116130-9936	Factor V	200	400	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	125.286	25.057.200	50.114.400
8	41116130-9938	Factor VII	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	80.456	24.136.800	48.273.600
9	41116130-181	FACTOR VIII	1.000	2.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	98.063	98.063.000	196.126.000
10	41116130-180	Factor IX	800	1.600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	85.310	68.248.000	136.496.000
11	41116130-9939	Factor X	100	200	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	61.204	6.120.400	12.240.800
12	41116130-182	FACTOR XI	100	200	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	79.468	7.946.800	15.893.600
13	41116130-9937	Factor XII	100	200	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	65.160	6.516.000	13.032.000
14	41116130-9924	Factor XIII	50	100	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	12.084	604.200	1.208.400
15	41116008-9999	Reactivo para Determinar Factor Von Willebrand	350	700	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	14.060	4.921.000	9.842.000
16	41116130-9952	Antígeno de Von Willebrand	350	700	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	142.880	50.008.000	100.016.000
17	41116105-283	Antitrombina III	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	34.681	10.404.300	20.808.600
18	41116004-998	Proteína C Inhibidor	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	155.648	46.694.400	93.388.800
19	41116130-198	Reactivo para la determinación de la proteína S	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	131.942	39.582.600	79.165.200
20	41116130-187	Dosaje de anticoagulante lúpico	1.000	2.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	94.962	94.962.000	189.924.000
21	41116130-9923	Reactivo para Determinar Resistencia a la Proteína C	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	14.160	4.248.000	8.496.000
22	41116005-9997	Reactivo para Medir Heparina	150	300	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	68.400	10.260.000	20.520.000
										18.459.438.000	36.918.877.800

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGSSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
Financiera
D.C.P.P. - D.
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGSSRS - MSPBS

Abg. Walter Troche
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.

GT SCIENTIFIC S.A.

ítem	Código de Catálogo	Producto	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	41116105-308	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina	500	1.000	DETERMINACION	UNI	AESKU DIAGNOSTICS	ALEMANIA	221.441	110.720.500	221.441.000
2	41116105-308	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina	500	1.000	DETERMINACION	UNI	AESKU DIAGNOSTICS	ALEMANIA	221.441	110.720.500	221.441.000
3	41116105-9890	Beta 2 Glicoproteina I	500	1.000	DETERMINACION	UNI	AESKU DIAGNOSTICS	ALEMANIA	165.108	82.554.000	165.108.000
4	41116105-9890	Beta 2 Glicoproteina I	500	1.000	DETERMINACION	UNI	AESKU DIAGNOSTICS	ALEMANIA	165.108	82.554.000	165.108.000
5	41116105-9889	Homocisteina	500	1.000	DETERMINACION	UNI	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA/INGLATERRA/BELGICA	121.424	60.712.000	121.424.000
										447.261.000	**894.522.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

Oferentes	Lotes	Monto Mínimo Total	Monto Máximo Total
INFOTEC S.A.	1	18.459.438.900	36.918.877.800
GT SCIENTIFIC S.A.	2	447.261.000	894.522.000
PRECIO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR, EN GUARANÍES		18.906.699.900	37.813.399.800

MONTO MÍNIMO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS.
MONTO MÁXIMO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 10 de febrero de 2023, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1195
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGCSRS - MSPBS

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGCSRS - MSPBS

Victor Acosta

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 69/22 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL NSAN PABLO".

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE 01								INFOTEC S.A.						GT SCIENTIFIC S.A.					
Ítem	Código de Catálogo	Producto	Precio referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación
1	41116005-006	Reactivo TP	13.651	50.000	100.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	15.562	778.100.000	1.556.200.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	13.651	682.550.000	1.365.100.000	-
2	41116005-007	Reactivo TTPA	13.651	50.000	100.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	15.562	778.100.000	1.556.200.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	13.651	682.550.000	1.365.100.000	-
3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno	14.076	50.000	100.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	16.047	802.350.000	1.604.700.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	14.076	703.800.000	1.407.600.000	-
4	41116105-131	Dimero D	66.565	12.000	24.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	75.884	910.608.000	1.821.216.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	66.565	798.780.000	1.597.560.000	-
5	41116005-9999	Tiempo de Trombina	169.333	96.000	192.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	153.000	14.688.000.000	29.376.000.000	-10	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	169.333	16.255.968.000	32.511.936.000	-
6	41116130-9940	Factor II	39.546	100	200	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	45.082	4.508.200	9.016.400	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	39.546	3.954.600	7.909.200	-
7	41116130-9936	Factor V	109.900	200	400	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	125.286	25.057.200	50.114.400	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	109.900	21.980.000	43.960.000	-
8	41116130-9938	Factor VII	70.575	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	80.456	24.136.800	48.273.600	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	70.575	21.172.500	42.345.000	-
9	41116130-181	FACTOR VIII	86.020	1.000	2.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	98.063	98.063.000	196.126.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	86.020	86.020.000	172.040.000	-
10	41116130-180	Factor IX	74.833	800	1.600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	85.310	68.248.000	136.496.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	74.833	59.866.400	119.732.800	-
11	41116130-9939	Factor X	53.688	100	200	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	61.204	6.120.400	12.240.800	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	53.688	5.368.800	10.737.600	-
12	41116130-182	FACTOR XI	69.709	100	200	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	79.468	7.946.800	15.893.600	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	69.709	6.970.900	13.941.800	-
13	41116130-9937	Factor XII	57.158	100	200	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	65.160	6.516.000	13.032.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	57.158	5.715.800	11.431.600	-
14	41116130-9924	Factor XIII	10.600	50	100	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	12.084	604.200	1.208.400	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/B	10.600	530.000	1.060.000	-
15	41116008-9999	Reactivo para Determinar Factor Von Willebrand	12.333	350	700	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	14.060	4.921.000	9.842.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	12.333	4.316.550	8.633.100	-

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. SANDRA SA...
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios

16	41116130-9952	Antigeno de Von Willebrand	125.333	350	700	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	142.880	50.008.000	100.016.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	125.333	43.866.550	87.733.100	-
17	41116105-283	Antitrombina III	30.422	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	34.681	10.404.300	20.808.600	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	30.422	9.126.600	18.253.200	-
18	41116004-998	Proteina C Inhibidor	136.533	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	155.648	46.694.400	93.388.800	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	136.533	40.959.900	81.919.800	-
19	41116130-198	Reactivo para la determinacion de la proteina S	115.739	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	131.942	39.582.600	79.165.200	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	115.739	34.721.700	69.443.400	-
20	41116130-187	Dosaje de anticoagulante lupico	83.300	1.000	2.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	94.962	94.962.000	189.924.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	83.300	83.300.000	166.600.000	-
21	41116130-9923	Reactivo para Determinar Resistencia a la Proteina C	12.421	300	600	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	14.160	4.248.000	8.496.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	12.421	3.726.300	7.452.600	-
22	41116005-9997	Reactivo para Medir Heparina	60.000	150	300	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	68.400	10.260.000	20.520.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	60.000	9.000.000	18.000.000	-
											18.459.438.900	**36.918.877.800**					**19.564.244.600**	**39.128.489.200**	

LOTE 02								INFOTEC S.A.						GT SCIENTIFIC S.A.					
Ítem	Código de Catálogo	Producto	Precio referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación
1	41116105-308	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina	221.441	500	1.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	252.443	126.221.500	252.443.000	14	AESKUDIAGNOSTICS	ALEMANIA	221.441	110.720.500	221.441.000	-
2	41116105-308	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina	221.441	500	1.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	252.443	126.221.500	252.443.000	14	AESKUDIAGNOSTICS	ALEMANIA	221.441	110.720.500	221.441.000	-
3	41116105-9890	Beta 2 Glicoproteina I	165.108	500	1.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	188.223	94.111.500	188.223.000	14	AESKUDIAGNOSTICS	ALEMANIA	165.108	82.554.000	165.108.000	-
4	41116105-9890	Beta 2 Glicoproteina I	165.108	500	1.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	188.223	94.111.500	188.223.000	14	AESKUDIAGNOSTICS	ALEMANIA	165.108	82.554.000	165.108.000	-
5	41116105-9889	Homocisteina	121.424	500	1.000	DETERMINACION	UNI	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	138.423	69.211.500	138.423.000	14	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA/BELGICA	121.424	60.712.000	121.424.000	-
											509.877.500	**1.019.755.000**					**447.261.000**	**894.522.000**	

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

ANEXO II

ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA Y EETT

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

LPN Nº 69/2022 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIAY TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"

	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
1. Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C - Fs. 21-23	C - Nota de respuesta
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	C - Nota de respuesta	C - Nota de respuesta
3. Habilitacion vigente de Servicio Tecnico de equipos medicos emitido por el MSPYBS	C - F. 18	C - Nota de respuesta
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	C - Nota de respuesta	C - Nota de respuesta
5. Constancia de Inscripcion del PDIV (productos para diagnostico de uso In Vitro) expedida por la Direccion de Registros, Habilitacion y Control del Laboratorio Central de Salud Publica.	C - Nota de respuesta	C - Nota de respuesta

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGLSRS - MSPBS

Víctor Acosta.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGLSRS - MSPBS

LPN N° 69/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - MSPYBS"

Observación: la EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: será realizada para cada lote, sobre aquella empresa que haya ofertado el mejor precio, en caso de no cumplir la misma, se pasará a evaluar la siguiente oferta:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS Y HEMOSTASIA ESPECIALIZADA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	INFOTEC S.A.
1	Reactivo TP	Determinación	Unidad	
2	Reactivo TTPA	Determinación	Unidad	
3	Reactivo de Fibrinógeno	Determinación	Unidad	
4	Dimero D	Determinación	Unidad	
5	Tiempo de Trombina	Determinación	Unidad	
6	Factor II	Determinación	Unidad	
7	Factor V	Determinación	Unidad	
8	Factor VII	Determinación	Unidad	
9	FACTOR VIII	Determinación	Unidad	
10	Factor IX	Determinación	Unidad	
11	Factor X	Determinación	Unidad	
12	FACTOR XI	Determinación	Unidad	
13	Factor XII	Determinación	Unidad	**CUMPLE**
14	Factor XIII	Determinación	Unidad	
15	Reactivo para Determinar Factor Von Willebrand	Determinación	Unidad	
16	Antígeno de Von Willebrand	Determinación	Unidad	
17	Antitrombina III	Determinación	Unidad	
18	Proteína C Inhibidor	Determinación	Unidad	
19	Reactivo para la determinación de la Proteína S	Determinación	Unidad	
20	Dosaje de anticoagulante lúpico	Determinación	Unidad	
21	Reactivo para Determinar Resistencia a la Proteína C	Determinación	Unidad	
22	Reactivo para medir Heparina	Determinación	Unidad	

Reactivos para las determinaciones de crasis sanguínea automatizada, que deberá incluir la siguiente lista:

1. Tiempo de Protrombina (TP): Presentación liquida o liofilizada con ISI 0.9 a 1.20 (para el método automatizado).

2. Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada (TTPA): Presentación liquida o liofilizada, debe incluir Cloruro de Calcio, concentración 0,02 - 0,025 Mol.

3. Fibrinógeno de Claus: con concentración de trombina de 100 UNIH/ml

4. Dimero D: Método inmunoturbidimétrico, con un valor predictivo negativo del 100%, certificado de FDA para la exclusión de trombosis venosa profunda y embolia pulmonar, con dilución automática para una linealidad mayor a 50.000 ng/mL.

5. Tiempo de Trombina.

6. Factor II.

7. Factor V

8. Factor VII.

9. Factor VIII: coagulativo 80% del total solicitado, cromogénico 20% del total solicitado

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1104
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGSMS MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGSMS MSPBS

Vida Acosta

10. Factor IX

11. Factor X

12. Factor XI

13. Factor XII Los ítems del 6 al 13 deben tener una estabilidad de 24 hs. como mínimo una vez reconstituidos a temperatura de 2 a 8°C

14. Factor XIII método inmunoturbidimetrico, con una estabilidad como mínimo de 20 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido.

15. Factor de Von Willebrand/Actividad: con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido

16. Factor de Von Willebrand/Antígeno: con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido.

17. Antitrombina: Método Cromogénico con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido.

18. Proteína C inhibidor: Método Cromogénico, con estabilidad como mínimo de 30 días refrigeradas de 2 a 8 ° C;

19. Proteína S fracción libre, método inmunoturbidimétrico con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido.

20. Anticoagulante Lúpico: según recomendaciones de la ISTH (Sociedad Internacional de Hemostasia y Trombosis), 2 metodologías con diferentes vías de activación. 1- DRVVT (Tiempo de veneno de víbora de Russell diluido) para Screening y Confirmación. 2- TTPA sensible al Anticoagulante Lúpico, para Screening y para Confirmación.

21. Resistencia a la Proteína C Activada (APCR-V).

22. Reactivo para medir Heparinemia: Anti Xa, método cromogénico, para determinar HBPM (Heparinas de Bajo Peso Molecular) y HNF (Heparina No Fraccionada)

24. Los bienes requeridos deberán estar acompañados de dos (2) equipos Coagulimetros totalmente automatizados de las mismas características y dos (2) centrifugas con capacidad mínima de 40 tubos y una (1) centrifuga refrigerada. Todos los equipos en carácter de comodato.

25. Todos los Reactivos, Controles, Calibradores e insumos deberán ser de la misma marca que el equipo. (Sistema homogéneo)

26. Los estudios realizados en los dos equipos deben ser por métodos coagulométrico, electromagnético, cromogénico e inmunoturbidimétrico, control de calidad automático integrado, calibración automática, de carga continua con control del volumen de llenado y de interferencias, detección del coagulo , base de datos para el paciente, base de datos de Control de Calidad, capacidad de archivo de datos de pacientes, curvas de calibración y controles, ambos equipos deben mostrar las gráficas de reacción de cada prueba. capacidad de trabajar en Randon Acces (perfiles) y test simples, autodilución de las muestras y de las calibraciones, capacidad de Interfase bidireccional al SIL. Paralelismo de factor, capacidad de priorizar las muestras urgentes.

27. Los dos equipos Coagulimetros deben tener una capacidad de 80 muestras como mínimo y de 40 muestras como mínimo respectivamente, como mínimo (para tubos primarios, adaptadores de tubos y cubetas), con capacidad mínima de procesar TP 100 test/hora, TTPA 100 test/hora y TP/TTPA 50 test/hora para el equipo de menor porte, calibración memorizada, teclado alfanumérico, identificación de la muestra mediante lector de código de barras, impresión de informes con encabezamiento configurable y automático.

Deben permitir la carga continúa de muestras, reactivos y consumibles, además de muestras urgentes.

28. Cada equipo debe poseer la capacidad de archivo de curvas de calibración de cada parámetro.

29. Todos los equipos deben contar con Manual impreso y digital de Instrucciones en idioma español.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1764
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DUDSNS - MoFES

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DUDSNS - MoFES

Vita Acuk.

30. Además proveer 450.000 tubos con anticoagulante citrato de sodio 3,2 % de 2.5 a 4.5 ml, 13 x 75 mm, para adultos y 100.000 tubos con anticoagulante citrato de sodio 3,2 % para muestras pediátricas, validados para el equipo o de 1 ml, 12 x 56 mm aproximadamente.

31. Insumos tales como etiquetas térmicas para las muestras, así como la impresión de una etiqueta adicional para garantizar la correcta correlación entre la orden emitida por el médico y las etiquetas de códigos de barra de las muestras para cada solicitud analítica

32. Los equipos en comodato, accesorios y complementos no deben tener más de 5 años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de fabricación de los equipos. Considerar el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, accesorios, impresoras láser, papel para impresión de resultados para el total de determinaciones, tóner durante todo el periodo del comodato, mesadas de apoyo y otros).

33. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir además del resultado, los datos demográficos del paciente. Además, deberán acompañar todos en comodato tres (3) computadoras con impresora láser y los insumos asociados papel, tóner mientras dure el contrato. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien deberá acercarse al laboratorio para chequear previamente el espacio físico de la instalación de los equipos, como debe hacerse cargo también de la instalación eléctrica (condición de uso para 220 voltios AC, entre 50 60 MHZ), además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje UPS para cada equipo; y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Laboratorio, para su adecuación de acuerdo al equipo, en caso de que sea necesario nuevas instalaciones eléctricas, de mesadas o de cañerías para el desagüe estos quedaran a cargo del oferente.

34. Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

35. En caso de fallas de los equipos y si la reparación tardara más de 12 horas, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con el mismo método, o con un método alternativo con la misma calidad analítica del equipo reemplazado.

36. El servicio no se suspenderá por ningún motivo.

37. El servicio debe incluir los equipos, reactivos, controles normal y patológico diarios con estabilidad mínima 24 horas de 2 a 8 °C una vez reconstituida, calibradores según recomendación del fabricante y según necesidad, insumos, cubetas, rotores para la totalidad de las determinaciones solicitadas, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

38. El oferente deberá hacerse cargo de la suscripción a un programa de control de calidad externo de una entidad acreditada para todas las determinaciones solicitadas, así como también queda a cargo del oferente la provisión de los materiales de control del Programa al cual fue suscripto.

39. Queda a cargo del proveedor todas las determinaciones utilizadas para calibración, el dosaje de los controles de calidad interno diario y en casos necesarios y control externo, no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente.

40. Servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio).

41. Se deberá garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos; en caso de fallas el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de la empresa o al técnico, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder más de doscientos cuarenta (240) minutos (2 horas), previo cumplimiento del protocolo de trabajo. Deben presentar el cronograma mensual de cobertura técnica, con los nombres y números de los responsables.

42. Se debe disponer de un Profesional Bioquímico para las capacitaciones en el uso de los equipos y un Técnico capacitado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que debe hacerse cargo la empresa.

43. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Vista Acta

44. Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio de Especialidades en Hemostasia y Trombosis, en el manejo de equipos una vez instalados los mismos, todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

45. Servicios de mantenimiento preventivo a ser realizados por los técnicos del equipo si lo requieren (con cronograma estipulado con la jefatura) y correctivos son responsabilidad del proveedor.

46. La empresa proveedora se responsabilizará que no sea interrumpida la cadena de frio durante el trasporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo cual en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el trasporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañados de termómetro digital para su verificación.

47. Provisión de heladera tipo visicooler de 500 litros para el almacenamiento de reactivos y Freezer -80 ° para conservación de plasmas biológicos.

La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento informático, el cual será provisto en calidad Comodato

- Equipos informáticos: 03 (tres) computadoras
- Impresora de etiquetas para código de barras: 03 (tres)
- Impresora láser para impresión de planillas e impresión de resultados 03 (tres)
- Insumos: etiquetas para código de barras, tóner, hojas para la impresión de los resulta

La empresa analizada **-INFOTEC S.A.-** cumple con la totalidad de los requimientos establecidos en el pbc, conforme se ha verificado en cuanto a la documentación presentada con su oferta, además de las aclaraciones solicitadas por éste comité de evaluación.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Vista Fact.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

LOTE 2: REACTIVOS E INSUMOS PARA PERFIL SAF

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	GT SCIENTIFIC S.A.
1	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina - IgG	Determinación	Unidad	CUMPLE
2	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina - IgM	Determinación	Unidad	
3	Beta 2 Glicoproteina I - IgG	Determinación	Unidad	
4	Beta 2 Glicoproteina I - IgM	Determinación	Unidad	
5	Homocisteina	Determinación	Unidad	

Los reactivos son solicitados y acompañados de 02 (dos) equipos totalmente automatizados para técnicas de ELISA o 01 (un) equipo totalmente automatizado para técnicas de Quimioluminiscencia y en el caso de necesitar un equipo automatizado de soporte por metodología de coagulación para el ítem de la Homocisteina todas en comodato.

Para el equipo en Comodato para Elisa debe ser considerado los siguientes requerimientos:

1. Capacidad mínima de procesamiento de 20 muestras por hora
2. Capacidad mínima de 10 pruebas programables
3. Velocidad de procesamiento de muestras con un tiempo máximo de 3 horas
4. Con control de calidad interno para cada prueba, calibrador, diluyentes, control positivo y negativo e insumos para la realización de estudios por metodología de ELISA.
5. Con capacidad de almacenamiento de curvas de calibración, control de calidad y el equipo debe estar conectado a una impresora de manera a poder imprimir resultados de calibraciones, controles y planilla de resultados de pacientes procesados que permita la búsqueda por códigos o nombre.
6. Un baño María con control de temperatura digital con capacidad mayor a 20 tubos.
7. 3 (tres) reloj timer con provisión de baterías requerida para su funcionamiento.
8. Provisión de tubos primarios con separador en gel para la toma de muestras y tubos de polipropileno con tapas para el almacenamiento de las mismas, en cantidad requerida por la jefatura.

Para el equipo en Comodato de Quimioluminiscencia debe ser considerado los siguientes requerimientos:

1. Equipos totalmente automatizados (no deben permitir la manipulación de los mismos: cartuchos) con reactivos que presenten lector de código de barras.
2. Con controles internos, calibradores, diluyentes e insumos (agua, productos para el mantenimiento, consumibles, etc.) del equipo automatizado método quimioluminiscencia.
3. Los equipos y accesorios de soporte no deben tener más de 5(cinco) años de fabricación para lo cual deben de presentar certificado de año de fabricación de los mismos, en el momento de la entrega.
4. Capacidad de carga de Muestras: mínimo 30 muestra a bordo.
5. Estabilidad de los reactivos igual o mayor a 2 meses.
6. Con lectura del código de barra de reactivos y muestras automáticamente.
7. Velocidad: mínimo 50 pruebas /hora, que permita la entrega de resultados en el día.
8. Capacidad de realizar determinaciones y emitir resultados urgentes.
9. Acceso aleatorio y continuo, que las pruebas puedan realizarse en cualquier orden según necesidad del operador.
10. Capacidad de buscar resultados anteriores de pacientes utilizando nombre, numero de cedula o por código.
11. Suscripción a CCE Control de Calidad Externo.
12. Provisión de tubos primarios con separador en gel para la toma de muestra y tubos de polipropileno con tapa para el almacenamiento de las mismas, en cantidad requerida por la jefatura.

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Vista

13. En caso de necesitar un equipo soporte por metodología de coagulación para el ítem Homocisteína, debe de tener la capacidad suficiente que permita la entrega de los resultados en el día.

La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento informático, el cual será provisto en calidad Comodato:

- Equipos informáticos: 03 (tres) computadoras
- Impresora de etiquetas para código de barras: 03 (tres)
- Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados 03 (tres)
- Insumos: etiquetas para código de barras, tóner, hojas para la impresión de los resulta

1. Se solicita un software de gestión de laboratorio (SIL) para la identificación de las muestras y de los informes o resultados, debiendo ser el mismo sistema operativo del lote complementario al perfil SAF (léase lote 1) del Laboratorio de especialidades.
2. Todos los equipos incluido los de soporte, deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje UPS para cada equipo, así como contar con teclados, mouse y cables en caso de necesidad.
3. Instalación de los equipos: en caso de que los equipos en comodato requieran nuevas instalaciones eléctricas, cañerías de desagües o mesadas estos quedaran a cargo del oferente y deberán ser coordinados con el Dpto. de Mantenimiento del hospital.
4. El servicio no podrá ser interrumpido por ningún motivo. El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, así como de los accesorios y equipos soporte.
5. Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Servicio técnico permanente en los horarios de funcionamiento del Servicio (sistema de guardia para todos los turnos incluidos sábados y feriados, e informados por escrito a la jefatura).
6. El proveedor debe disponer de profesionales bioquímicos especializados en el uso y capacitación de los equipos para todos los turnos y técnicos capacitados para realizar el mantenimiento preventivo (calendarizado por escrito) y correctivo de los equipos si fuere necesario.
7. Se deberá programar la realización de la estadística mensual de determinaciones, para cada equipo, el primer día hábil de cada mes; de manera a que se imprima las determinaciones efectivas realizadas, sin incluir resultados de controles y calibraciones que corren por parte del proveedor, así como la estadística individual por usuario bioquímico, esta verificación se realizara entre la jefatura de Servicio y el bioquímico/técnico informático encargado por parte de la empresa.

- **Software de Gestión**

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de **propiedad de la convocante**, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

Para todos los Reactivos con Equipos en Comodato

- Los reactivos deben ser proveídos con los equipos en comodato y con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1154
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGSSAS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGSSAS - MSPBS

laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

- Los reactivos ofertados deben estar acompañados de todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diaria, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizaran por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
    - La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día
    - En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
    - CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
    - Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo **sin interrupción del servicio en ningún caso**, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener como máximo 5 (cinco) años de fabricación, aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los como máximo 5 (cinco) años de fabricación. A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar Certificado de año de fabricación del mismo, identificando la serie.
- La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR

acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.

- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.
- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:
    - Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

La empresa analizada **-GT SCIENTIFIC S.A.-** cumple con la totalidad de los requimientos establecidos en el PBC conforme se ha verificado en cuanto a la documentación presentada con su oferta, además de las aclaraciones solicitadas por éste comité de evaluación. Se deja constancia que se ha verificado la observación realizada en el momento del Acto de Apertura de Ofertas, encontrándose que la firma cumple con los requerimientos exigidos, tal como se solicita en el PBC, por tanto, es recomendada su adjudicación desde el punto de vista técnico, cuya competencia nos corresponde analizar.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De : ***Abg. Walter Troxler, Abogado – D.G.A.F.***
Miembro de la Comisión Evaluadora.

Ref. : ***"L.P.N. Nº 69/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ID 416.923.***

Fecha : ***26 de enero de 2023.***

En el marco del proceso ***"L.P.N. Nº 69/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ID 416.923"***, se realiza el análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1- ANTECEDENTES:

El llamado de ***"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL"***, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, fue autorizado mediante Resolución DGAF Nº 1532 del 11/08/22 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ***Nº 69/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ID 416.923"***.

2- APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 11 de octubre de 2022 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de 02 (dos) empresas oferentes: (1) GT SCIENTIFIC S.A. (2) INFOTEC S.A.

3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Nº	*OFERENTES*	*FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE*
1	*GT SCIENTIFIC S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	INFOTEC S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GT SCIENTIFIC S.A.	INFOTEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	*C FS. 1-4*	*C FS. 9-13*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	*C FS. 5-6*	*C FS. 2-3*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*C SIPE FS. 7*	*C SIPE FS. 7/8*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*N/A*	*N/A*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*N/A*	*N/A*
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	*C FS. 10*	*C FS. 15/16*
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	*C SIPE FS. 7*	*C SIPE FS. 7*
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*C SIPE FS. 7*	*C SIPE FS. 7*
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*N/A*	*N/A*
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*C SIPE FS. 7*	*C SIPE FS. 7*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*C SIPE FS. 7*	*C SIPE FS. 7*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*C SIPE FS. 7*	*C SIPE FS. 7*
9.3 Oferentes en Consorcio.	*N/A*	*N/A*

5. Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma PROSALUD FARMA S.A., INFOTEC S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.

N°	GT SCIENTIFIC S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	4052040	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	4052054	
3	MARIA CONCEPCION JARA MOLAS	998.452	4052064	

N°	INFOTEC S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	4052089	NO REGISTRAN DATOS
2	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	2.611.919	4052101	
3	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	2.877.381	4052112	
4	GLORIA ESTELA RIVAS LLORENS	579.954	4052124	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos, han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley Nº 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones arriba mencionadas suministradas por el oferente en sus ofertas, de las aclaraciones solicitadas si las hubiere, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. -

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.